



DESCRIPCIÓN

Son Grupos de Acción Local (GAL) o Grupos de Desarrollo Rural las asociaciones sin ánimo de lucro, cualquiera que sea su forma jurídica, y que en su organización interna se encuentren representados los interlocutores, públicos y privados, de un territorio determinado y cuyo objetivo es la aplicación de un programa regional de desarrollo rural. Los GAL tienen que ser seleccionados y aprobados por la Comunidad Autónoma en donde se encuentre su territorio, para cada período de programación (en la actualidad 2007-2013). Los Grupos aplican la metodología LEADER del Fondo Europeo destinado al desarrollo rural (FEADER) en su comarca, a través de su propia Estrategia Comarcal. De esta manera la propia sociedad rural puede decidir sobre las prioridades de aplicación de las ayudas y también pueden llevar a cabo proyectos de cooperación interterritoriales o transnacionales, donde ponen en común situaciones similares y trabajan juntos en buscar soluciones.

DATOS FUENTE

Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León, Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, Servicio de Iniciativas y Promoción del Desarrollo.

